



ORDENANZA - RESOLUCIÓN XVII – N° 3

(Antes Resolución 25/72)

ARTÍCULO 1.- Se reconoce a favor de la Comisión Club de Madres Hospital Apóstoles Misiones, la suma de \$ 200, en concepto de señalar gastos de transporte que utilizará para la delegación folklórica llevado a cabo en esta localidad el 8 Julio pasado. según programa adjunto.

ARTÍCULO 2.- Se paga al Clubs de Madres la suma de pesos Ley 18.188 Doscientos pesos según pedido de fecha 11 de Julio pasado.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

